



**LPN N° 64/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL MSPBS -
PLURIANUAL" (ID N° 331.466)**

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 409/2017 – EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución S.G. N° 207 de fecha 16 de Mayo de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**, RUC 80002379-0, domiciliada Avda. Sacramento 2409 c/ Molas López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Patricia Margarita Granda de Serrati, con Cédula de Identidad N° 458.593, y la Sra. Delia Maria José Garay, con Cédula de Identidad N° 3.528.745, según Esc. N° 20, otorgado por el Escribano Alejandro Doldan Pérez, Reg. N° 570, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto: La Nota DGGIES N° 4035 de fecha 27 de Diciembre de 2018, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; donde solicita Adenda al Contrato N° 409/2017 con la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., en el marco de la LPN N° 64/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL" en cuanto a la modificación de la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES, **afectando única y exclusivamente a la Orden de Compra N° 11.434**

Por Dictamen A.J. DOC N° 235 de fecha 15 de abril de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; teniendo en cuenta lo solicitado por la por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y las justificaciones para la misma, considera procedente lo solicitado.

Que por Resolución S.G. N° 207 de fecha 16 de Mayo de 2019, se aprueba la Adenda Contrato N° 409/2017 con la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., en el marco de la LPN N° 64/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL" en cuanto a la modificación de la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 7 del Contrato Principal; en cuanto a la modificación de la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Dicha modificación queda de la siguiente manera y afecta única y exclusivamente a la Orden de Compra N° 11.434

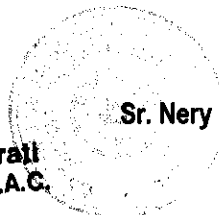
"El Plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados en la Orden de Compra N° 11.434, es de 30 días corridos a partir de la firma de la Adenda"

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de junio de 2019.

Sra. Patricia Margarita Granda de Serrati

CONTRATISTA
Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elzeche Benítez S.A.C.
Presidente



Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Sra. Delia Maria José Garay
CONTRATISTA

Delia María José Garay
Eduardo Elzeche Benítez S.A.C.
Directora